

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN MIXTA

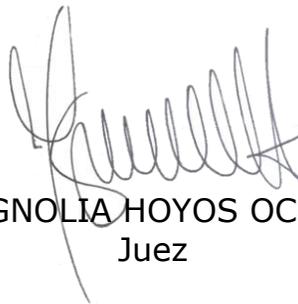
Rad. 1100131-10-001-2002-00624-00

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de octubre dos mil veinte (2020).

Se tiene en cuenta la publicación efectuada por la Secretaría (Fl. 281) para el emplazamiento ordenado en el auto de apertura de la sucesión (artículo 10 del Decreto 806 de 2020).

Se requiere a los apoderados designados como partidores dentro de la causa para que alleguen dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia el trabajo de partición ordenado en providencia del 29 de enero de 2019 (Fl. 260). Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0100 FECHA 22-OCTUBRE- 2020



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria